

D. N. I.

4. D. Joaquín Vilches Fernández	23.493.362
5. D. Carlos Baselga Asensio	17.288.566
6. D. Eugenio Nuñez Atienza	1.587.386
7. D. Manuel Dienta Sousa	37.170.803
8. D. Luis Lanchares Larre	853.418
9. D. Juan Bautista Cubeils Fuster	36.847.929
10. D. Enrique Mas Llorca	19.164.043

Excluidos

1. D. José María Sastre Martín (D. N. I. 1.147.013), por no haber justificado el requisito g) de la norma segunda de la convocatoria, que exige haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de haber prestado servicios ininterrumpidos en la Obra de Protección de Menores por un período superior a dos años el 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Los interesados podrán interponer, ante el Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores, la reclamación a que hubiera lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Miguel Fenech Navarro.

13889

RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se da publicidad a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Tribunales Tutelares de Menores.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma cuarta de la Resolución de la Obra de Protección de Menores, de fecha 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Tribunales Tutelares de Menores de la Obra de Protección de Menores.

Esta Obra de Protección de Menores ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas provisionales de admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas.

D. N. I.

Relación provisional de aspirantes admitidos

1. D. Antonio Barrera Ballarín	14.474.396
2. D. Ignacio Martínez de Alegria Iñiguez de Gorda	16.123.184
3. D. Mariano Valtriberas Trujillo	45.009.264
4. D. Andrés Ribas Costa	41.707.554
5. D. Alejandro Cabezas Vicente	7.718.352
6. D. Julio Francisco Ogando Vázquez	34.448.744
7. D. Manuel Ramos Ramos	23.494.041
8. D. Francisco Yxart Ventosa	39.545.325
9. D. Antonio Rubio Durán	6.731.508
10. D. Jorge Berini Torruella	37.045.402
11. D. Antonio Martínez Villanueva	12.892.010

Excluidos

1. D. Francisco Cañameres Pabolaza	5.060.797
2. D. Santiago Soler Vitoria	19.753.776
3. D. Laureano Rodríguez González	42.512.869

por no haber justificado el requisito g) de la norma segunda de la convocatoria, que exige haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de haber prestado servicios ininterrumpidos en la Obra de Protección de Menores por un período superior a dos años el 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Los interesados podrán interponer, ante el Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores, la reclamación a que hubiera lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Miguel Fenech Navarro.

13890

RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se da publicidad a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Sanitarios de Instituciones de la Obra de Protección de Menores.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma cuarta de la Resolución de la Obra de Protección de Menores, de fecha 18 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 6 de abril de 1974), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Sanitarios de Instituciones de la Obra de Protección de Menores.

Esta Obra de Protección de Menores ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas provisionales de admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas.

D. N. I.

Relación provisional de aspirantes admitidos

1. D. ^a María Salud Santos de la Rocha	11.588.498
2. D. ^a María Teresa Rodríguez Geijo	11.018.230
3. D. ^a María Dolores Rodríguez Martínez	10.614.713
4. D. ^a María del Carmen Rendueles Saizegó	10.779.077
5. D. ^a María Antonia Fernández Reyero	10.787.862
6. D. ^a María del Carmen Blanco Bayón	10.779.981
7. D. ^a María Victoria Álvarez Gallardo	12.541.535

Excluidos

1. D. ^a María Josefa Álvarez Vázquez	11.035.862
2. D. Enrique Ráfales Sanz	18.325.462

Por no haber justificado el requisito g) de la norma segunda de la convocatoria que exige haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la Disposición transitoria 1.^a del Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, de haber prestado servicios ininterrumpidos en la Obra de Protección de Menores por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas.

3. Don José Luis Álvarez Trujillo, por no haber justificado el requisito g) de la norma segunda de la convocatoria que exige haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la Disposición transitoria 1.^a del Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, de haber prestado servicios ininterrumpidos en la Obra de Protección de Menores por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas, y por no utilizar el modelo normalizado de instancia a que se refiere la norma tercera de la convocatoria.

Los interesados podrán interponer, ante el Consejo superior de la Obra de Protección de Menores, la reclamación a que hubiera lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Miguel Fenech Navarro.

13891

RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se da publicidad a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Personal de Vigilancia de Instituciones.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma cuarta de la Resolución de la Obra de Protección de Menores, de fecha 18 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril de 1974), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Personal de Vigilancia de Instituciones de la Obra de Protección de Menores.

Esta Obra de Protección de Menores ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas provisionales de admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas.

D. N. I.

Relación provisional de aspirantes admitidos

1. D. Rafael Suárez Borja	28.339.086
2. D. Enrique Moreno Delma	19.642.212